

INFORME DE NECESIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO DEL EQUIPO DE PROYECCIÓN EN FORMATO 15/70MM DE HEMISFÉRICO EN CIUTAT DE LES ARTS I LES CIÈNCIES, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Desde la Dirección de Contenidos de CACSA, el Dpto. de proyección requiere aprobar la siguiente contratación, en atención a las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.- CONTRATACIÓN INCLUIDA EN LA PLANIFICACIÓN ANUAL DE CACSA

Si. La presente contratación está incluida en la planificación de la contratación aprobada por CACSA.

2.- NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La necesidad de esta contratación viene motivada por la finalización del contrato actual existente en CACSA, para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire comprimido del equipo de proyección en formato 15/70mm, siendo necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación de los servicios ajustado a las necesidades actuales de la Dirección de Contenidos.

Los equipos objeto de mantenimiento son utilizados para el funcionamiento del sistema de proyección en formato 15/70mm, ya que permiten el refrigerado de la película por las altas temperaturas y apertura y cierre de pistones. Los compresores proporcionan aire al calderín y este distribuye directamente el aire al proyector 15/70mm. Por ello, se precisa contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire comprimido del sistema de proyección 15/70mm, a los efectos de lograr un óptimo funcionamiento del sistema y velar por dar cumplimiento a certificados, reglamentos, directivas, normativa, pruebas, etc. aplicable a dichos equipos.

Sistema de aire comprimido en su totalidad a mantener:

1. COMPRESOR I.R SSR-ML 7,5 Nº serie 2140260
2. COMPRESOR I.R SSR-ML 7,5 Lynx Nº serie 2145382
3. CALDERÍN COINOS INSPECCIÓN DEPÓSITO 500LT/11BAR Nº serie V1773
4. SECADOR: Ingersoll Rand Dry Star Modelo: DS012 88354337 230/1/50 Nº SERIE; 2563200008
5. SECADOR AIRTEK Type M AIR DRYER, Modelo: M40 n serie 96-6648K
6. 4 UND. DE FILTROS DE LINEA
7. SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO GENERAL (Tubos, conectores, llaves Etc.)

3. OBJETO

3.1- Objeto.

Es objeto de este lote, el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire comprimido utilizado en los equipos de proyección en formato 15/70mm de Hemisfèric, en Ciutat de les Arts i les Ciències, así como dar cumplimiento a la normativa y certificaciones que les aplique, siempre que el sistema de proyección en formato 15/70mm esté operativo.

3.2-División por lotes.

No. Es un único sistema. No se puede establecer la división por mantenimiento preventivo y correctivo porque habría muchas dificultades técnicas siendo inviable la contratación.

3.3-Contratación mixta.

La presente contratación tiene carácter mixto (servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y suministro). De acuerdo con lo previsto en el artículo 34.2. de la LCSP, las prestaciones están directamente vinculadas entre sí, mantienen relaciones de complementariedad y van dirigidas a la consecución de la finalidad de la presente contratación. La prestación de mayor relevancia económica es el servicio de mantenimiento de acuerdo con lo previsto en apartado de desglose de costes del presente informe.

3.4-Código CPV

- 50531300-9: Servicios de reparación y mantenimiento de compresores
- 42124330-6: Partes de compresores de aire

3.5- Incluye el objeto del contrato criterios sociales, medioambientales, éticos o innovadores

No se incluyen

3.6- Inclusión en otras Contrataciones de CACSA

El objeto de la presente contratación no está incluido en otras contrataciones previas suscritas con CACSA.

3.7- Documentación preparatoria de la contratación

No se incluye

3.8-Contrato reservado

No, procede en atención al objeto de la contratación.

4.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS

No, procede en la parte de suministro. En lo relativo a las prestaciones de servicios incluidas en la presente contratación, tal y como se ha indicado en el apartado de justificación de la contratación mixta, son prestaciones que van unidas al suministro sin que puedan ser realizados por el personal de CACSA. por el carácter de servicio técnico especializado y porque no dispone de los medios materiales necesarios para su ejecución es por lo que se necesita acudir a una contratación externa.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)

5.1. Se establece como presupuesto base de licitación la cantidad **14.200,00€, IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 2.982,00€. Total, IVA incluido 17.182,00 €**. El presupuesto lo constituye precios a tanto alzado e importes unitarios de acuerdo con el siguiente desglose:

- Presupuesto base de licitación del precio fijo del mantenimiento preventivo:** 5.600,00€, IVA excluido por los dos años de mantenimiento iniciales incluidos en la contratación, ascendiendo el importe del IVA a la cantidad de 1.176,00€. Total, IVA incluido 6.776,00€.
- Precio base de licitación del precio variable servicio técnico especialista:** 65€ la hora, IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 13,65 €. Total, IVA incluido: 78,65€.

El presupuesto máximo aprobado asciende a 2.600,00€, IVA excluido por los dos años de mantenimiento iniciales incluidos en la contratación, ascendiendo el importe del IVA a la cantidad de 546,00€. Total, IVA incluido 3.146,00€.

- Precio variable materiales para reparaciones y modificativos** 19% a repercutir a CACSA sobre el coste de adquisición de los materiales necesarios para las reparaciones. El porcentaje ofertado se aplicará en el importe de los materiales que deberá ser justificado con las facturas de compra de los materiales o con la tarifa oficial, en caso de ser el propio adjudicatario el fabricante.

El presupuesto máximo aprobado asciende a 6.000,00€, IVA excluido por los dos años de mantenimiento iniciales incluidos en la contratación, ascendiendo el importe del IVA a la cantidad de 1.260,00€. Total, IVA incluido 7.260,00€.

5.2.- Justificación de la determinación del presupuesto base de licitación. Costes directos e indirectos.

Para determinar el presupuesto base de licitación y su adecuación al mercado se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones.

5.2.1 Precio fijo de la prestación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo

Para la estimación del presupuesto fijo correspondiente a los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire comprimido del sistema de proyección, se ha tenido en cuenta presupuestos de años anteriores y consulta de estimación presupuestaria del servicio.

5.2.2. Precio variable de materiales para correctivos y modificativos

Se ha establecido el margen del 19% siendo la tarifa general que se aplica en este tipo de suministros.

El porcentaje ofertado se aplicará en el importe de los materiales que deberá ser justificado con las facturas de compra de los materiales o con la tarifa oficial, en caso de ser el propio adjudicatario el fabricante.

No existe obligación de CACSA de consumir la totalidad importe.

Los servicios se requerirán de acuerdo con las necesidades de CACSA que serán comunicadas por el responsable de la contratación de CACSA.

De acuerdo con lo establecido en la normativa, la cantidad máxima solicitada para los servicios y materiales incluidos en el objeto del presente procedimiento por los dos años de mantenimiento iniciales incluidos en la contratación es de:

6.000€ IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 1.260,00€. Total, IVA incluido 7.260,00€.

5.2.3. Precio variable servicio hora técnico especialista

El presupuesto base de licitación de la mano de obra por hora se establece en 65,00€ la hora, IVA excluido, ascendiendo el importe del IVA a 13,65€. Total, IVA incluido: 78,65€

Para el cálculo del precio/hora de la mano de obra del técnico especialista, se ha tenido en cuenta el Convenio colectivo para la industria, las nuevas tecnologías y los servicios del sector del metal de valencia 2023 – 2026
Se utiliza para el estudio la tabla salarial actualizada del 2024

Se ha seleccionado el Grupo 1, que corresponde al personal técnico con mayor clasificación y mayor remuneración anual donde se ha tenido en cuenta para el cálculo del importe: pluses, dietas, horas nocturnas, pagas extras, cargas sociales y se puede concluir, por tanto, que el precio hora ofertado en esta licitación, está por encima del convenio de aplicación.

Para el cálculo de la previsión de horas que serán utilizadas en las visitas del mantenimiento correctivo, es difícil tener un dato exacto de las horas de servicio técnico que se van a necesitar durante la vigencia del contrato, ya que dependerá de muchos factores como el uso que se le dé a cada equipo, averías repentinas, gravedad de la avería, estado de la instalación, vida útil de los equipos, etc. Por lo que se analiza la experiencia en años anteriores en mantenimientos de estas características y otros realizados en los distintos sistemas de proyección de Hemisferic.

Se estima la necesidad de un total de 20 horas de mano de obra especializada anual utilizadas en revisiones y/o reparaciones correctivas. Las horas se han valorado por encima del convenio de aplicación por un total de 65€/horas, por

lo que, con estos criterios se ha considerado un presupuesto total estimado por los **dos años de mantenimiento** iniciales incluidos en la contratación de 2.600,00€, (IVA excluido), ascendiendo el importe del IVA a 546,00 siendo el total, IVA incluido: 3.146,00€.

En ningún caso debe existir obligación de consumir la totalidad del importe. El servicio se realizará de acuerdo con las necesidades del Dpto. de proyección de Hemiféric. Las cantidades establecidas son las previsiones de consumo máximo.

5.3.- Desglose económico en los contratos mixtos.

Teniendo en cuenta las cantidades establecidas en cada una de las prestaciones (en el desglose de costes) se establece que la prestación de mayor relevancia económica es la de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de instalaciones audiovisuales en Hemisféric.

5.4. Revisión de precios

No procede.

6.- EXISTENCIA DE CRÉDITO

6.1.- Financiado con fondos europeos

No.

6.2. Partida presupuestaria.

El gasto correspondiente al ejercicio 2024 se encuentra previsto en el presupuesto aprobado por CACSA con código interno H0000-PRO-G-01-622A-05, H0000-PRO-G-01-622A-06 y H0000-PRO-G-01-622A-09. Para las sucesivas anualidades, se estará a las aprobaciones presupuestarias de CACSA.

6.3. Solicitud de pedido

La solicitud de pedido es 10053011

6.4. En el supuesto que la contratación incluya dos o más anualidades, indicar la previsión de gasto en cada anualidad:

Anualidad 2024	Anualidad 2025	Anualidad 2026
800 €	7.100 €	6.300 €

6.5. En caso de activos:

No procede.

7. PLAZO VIGENCIA/EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El contrato entrará en vigor al día siguiente de su formalización teniendo una vigencia de dos años.

Prórrogas solicitadas

Se solicita dos prórrogas anuales

8- MODIFICACIONES PREVISTAS EN LA CONTRATACIÓN.

En el supuesto que durante la ejecución de la contratación se precisen más actuaciones de las previstas, el valor máximo aprobado por CACSA podrá ampliarse hasta un 20%, respecto al valor inicial de la contratación esto es, 1.720 €, IVA excluido.

9. VALOR ESTIMADO (IVA excluido)

Teniendo en cuenta el precio de licitación, la duración del contrato, prorrogas, modificaciones propuestas y resto de consideraciones establecidas en la normativa aplicable el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de 30.120,00 €, IVA excluido. El método de cálculo de dicho valor estimado del contrato ha sido el importe total pagadero según las estimaciones de CACSA durante el periodo inicial y modificaciones previstas:

- Valor inicial: 14.200 €, IVA excluido.
- Valor prórrogas previstas: 14.200 €, IVA excluido
- Valor de la modificación (20% Contrato inicial de las partidas variables): 1.720 €, IVA excluido.

11. CRITERIOS DE SOLVENCIA ECÓNOMICA Y FINANCIERA QUE SE EXIGEN EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Los licitadores deberán tener un volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado de la contratación.

Se solicita que los licitadores deberán tener un volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al valor estimado de la contratación.

12. CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL QUE SE EXIGE EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

Las entidades deberán disponer de experiencia en la realización de trabajos del mismo tipo o naturaleza al objeto del contrato, efectuados por el interesado en los últimos tres años.

Para las entidades de nueva creación, se deberá disponer y acreditar los medios personales y materiales necesarios para la ejecución del contrato, acreditando su disponibilidad.

Se solicita que los licitadores dispongan de una experiencia en suministros realizados de igual o similar naturaleza al objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, cuyo importe acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del importe del presupuesto base de licitación, esto es 21.084,00€ para el Lote 1, 9.142,00€ para el Lote 2 y 7.042,00€ para el Lote 3.

Para las empresas de nueva creación se deberá disponer de personal técnicos o unidades técnicas, integradas o no en la empresa necesarios para la ejecución de la contratación, especialmente para el control de la calidad y de personal especializado para realizar las labores de instalación del equipamiento. A tal efecto se detallarán los medios que se dispone acreditando su disponibilidad y su adecuación para la correcta ejecución de la contratación.

13. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución que deberán cumplirse por el adjudicatario - subcontratistas, con carácter acumulativo:

- Uso de medios electrónicos y tipo de papel. Toda la documentación y trabajos generados en la ejecución del contrato deberá presentarse preferentemente por medios electrónicos, y si fuera necesario su impresión en papel, este solo podrá ser de dos tipos: reciclado, con un mínimo 85 % de fibras reutilizadas y con proceso de blanqueado completamente libre de cloro, o ecológico.
- Compromisos fiscales. La empresa adjudicataria se comprometerá a evitar la evasión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato. La empresa adjudicataria deberá acreditar a través de declaración responsable haber

ejecutado el contrato sin incurrir en evasión ni elusión fiscal y garantizado la correcta tributación de las rentas derivadas del contrato.

- Recogida selectiva residuos. La empresa adjudicataria deberá contar con un plan de recogida selectiva y gestión de los residuos generados consecuencia de la prestación del objeto del contrato.

14. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Se estima oportunos los criterios establecidos de tipo objetivo (cuantificables mediante aplicación de fórmula).

Las utilidades de estos criterios se basan en la eficiencia, es decir, obtener el cumplimiento del objeto del contrato más económico pero vinculado a la calidad, eficacia y garantía de un correcto cumplimiento en el objeto del contrato. Por tanto, los criterios propuestos se refieren directamente a la prestación en sí misma del objeto del contrato, van encaminados al cumplimiento de un mantenimiento preventivo y correctivo de los distintos sistemas objetos de la licitación. Todas las condiciones están definitivas en el PPT por lo que se han establecido como criterios de adjudicación los aspectos que son objeto de mejora, como es el tiempo de respuesta.

1. OFERTA ECONÓMICA: de 0 a 90 puntos

1.1. PRECIO FIJO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO: de 0 a 30 puntos.

Se otorgarán hasta 30 puntos al precio ofertado por los licitadores en el servicio de mantenimiento preventivo, durante los dos años de mantenimiento iniciales incluidos en la contratación.

1.2. PRECIO VARIABLE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALISTA: de 0 a 30 puntos.

Se otorgarán hasta 30 puntos al precio ofertado por los licitadores en el servicio técnico especialista.

1.3. PRECIO VARIABLE MATERIALES PARA REPARACIONES Y MODIFICATIVOS: de 0 a 30 puntos.

Se otorgarán hasta 30 puntos al porcentaje ofertado por los licitadores para repercutir en el coste de adquisición de los materiales necesarios para las reparaciones.

En todos los casos se aplicará la siguiente fórmula

$$Puntuación X * \left[1 - \left(\frac{P_0 - P_{\min}}{P_{lic} - P_{\min}} \right) \right]$$

Consideraciones:

- X= puntuación en función de la parte del precio que se está valorando.
- P_0 : Precio oferta que se está valorando, IVA excluido.
- P_{\min} : el menor entre la menor oferta económica y el 85 por ciento del precio de licitación (P_{Lic})
- P_{lic} : Precio licitación, IVA excluido
- En caso que $P_0 = P_{lic}$, la puntuación será cero.
- En caso de que $P_0 > P_{lic}$, la oferta será descalificada, pues debe licitarse a la baja.

2. REDUCCIÓN RESPUESTA PRESENCIAL ANTE AVERIAS: de 0 a 10 puntos

Se establece como mejora puntuable, la mejora en los tiempos de respuesta presencial ante averías mínimos establecidos en el PPT de la contratación, valorándose según la siguiente tabla:

PLAZO DE RESPUESTA PRESENCIAL ANTE AVERIAS	
24 horas	5 puntos
18 horas	7 puntos
12 horas	10 puntos

15. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Desde el punto de vista técnico no existe ningún condicionante en la presente contratación, por lo que cualquier empresa interesada podrá participar en el presente procedimiento si cumple los requisitos.

A tal efecto, teniendo en cuenta el valor de la contratación y criterios de valoración establecidos se propone que la contratación se tramite por el procedimiento abierto simplificado abreviado.

Lo que se comunica a los efectos de la aprobación del gasto e iniciación del procedimiento de contratación correspondiente.

Firmado: Directora Contenidos
Fecha: 03/10/2024.
Entidad certificadora: AC FNMT Usuarios

En Valencia, octubre de 2024.

Fdo. Miriam Atienza
Directora de Contenidos

Aprobado Órgano de Contratación:

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES (R: A46483095)
CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, S.A.U.

Fecha y hora: 08.10.2024 15:31:38

Fdo. Ana Ortells Miralles.
Directora General